

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Permiso Especial para Realizar Maniobras de Carga y Descarga en Vía Pública**

Objetivo del trámite o servicio: Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y POLICÍA VÍAL

Titular de la Dirección: LIC. JOSÉ FREDERMAN VILLATORO REBOLLEDO

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en vía pública

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte #159, Col. El Vergel, C.P. 38078

Teléfono(s): 01 (461) 612.97.14/613.76.25/613.34.90 ext. 150 y 305

Correo electrónico: frederman.villatoro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

1. Solicitud en forma verbal y/o por escrito del interesado en la Coordinación Operativa, manifestando ubicación del área de carga, horario de maniobra y tipo de vehículo.

✓ 1

2. Tarjeta de circulación del vehículo.

● 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- I. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. Por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo por semana) \$135.00.
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 hrs para camiones de 3.5 toneladas en adelante (por vehículo por semana) \$89.00.
- II. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. Por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de 3.5 toneladas en adelante (por vehículo al mes) \$449.00
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 hrs para camiones de 3.5 toneladas en adelante (por vehículo, al mes) \$301.00.
- III. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en vía pública
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 hrs de 15:00 a 17:00 hrs por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (por vehículo, al semestre) \$2,693.00.
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 hrs para camiones de 3.5 toneladas en adelante (por vehículo, al semestre) \$1,796.00.
- IV. Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (por vehículo, al año) \$5,315.00.
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 hrs para camiones de 3.5 toneladas en adelante (al año) \$3,544.00

#### FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016 (artículos 1, 3, 4, 5, 6, artículo 31, fracción III, artículos 34, 38, 59, 61 y artículo 64, fracción VI).

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, artículo 7, fracción V, artículo 8, artículo 13, fracciones I, II, III, IV, XII, XXVI y XXXI, artículo 16, artículo 100, fracción VII, artículo 101, fracción VII y artículos 127, 128, 129, 130 y 164).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Vialidad de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 05 de mayo del 2017 (artículos 1, 2, artículo 3, fracciones VI, XV, XVII y XIX, artículo 6, artículo 8, fracciones I, II, XV, XXI, XXIX y XXX, artículo 13, fracción II, artículo 16 fracción I, II, y XXXIX, artículo 18 y artículo 24, fracción IV).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018 (artículos 1, 10, 11, artículo 20 fracción VIII y XI, artículo 21 fracción IV y XXIII, artículo 165 fracción II, artículo 177, artículo 178 fracción VII y X, artículo 179 fracción I, artículo 180 y artículo 181 fracción II y V)
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 27 de diciembre del 2017 (artículo 5 fracciones de la XVII a la XX).

#### SANCIÓNES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de junio del 2017 (artículos 1, 2, 3, artículo 4, fracción I, artículos 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77).

#### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx